

#2295

Mayo 12/37

61/4937

Resolución que declara 3 días de  
suelo con motivo del fallecimiento del  
Diputado Sr. Don Julián A. Bormes.

6 Papeas.



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

#.1022.

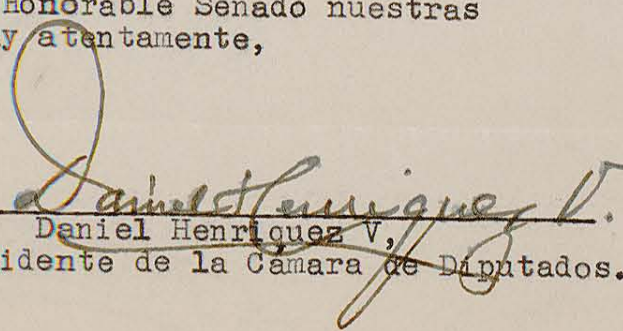
Ciudad Trujillo, D. de S. D.,  
Mayo 12 de 1937.

Al Señor  
Presidente y demás Miembros del  
Honorable Senado de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Tengo el profundo pesar de participarles el sensible fallecimiento del Señor Don Julián A. Barinas h, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Duarte; y en tan dolorosa emergencia, la Cámara que me honro en presidir os ruega encarecidamente tener a bien acompañarla al acto del sepelio que se verificará esta tarde, a las cuatro, en la ciudad de San Cristóbal, a donde será trasladado el cadáver del fenecido, por disposición de los familiares.

Anticipándo al Honorable Senado nuestras más sentidas gracias, os saluda muy atentamente,

  
Daniel Henriquez V,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

26/14937



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en este día ha fallecido el señor don Julian A. Barinas hijo, Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia Duarte, distinguido hombre público y meritorio ciudadano;

CONSIDERANDO que el señor don Julian A. Barinas hijo fue un legislador notable, idóneo y consagrado y que su sensible fallecimiento afecta dolorosamente a la alta institución pública de que esa parte y a la colectividad provincial que estuvo representando como Diputado hasta la hora de su muy deplorable caída.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

ART. UNICO: Declarar de duelo oficial los días 13, 14 y 15 del corriente mes de Mayo, y ofrendar sendas coronas al compañero fallecido, afectuoso tributo de las Cámaras a nombre del Congreso Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de Mayo del mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:

Fdos. Dr. José E. Aybar  
A. Font Bernaté.



# CONGRESO NACIONAL

TOPICO:

Res. que declara tres días de duelo consuetivo  
fallecimiento Diputado Barinas.

PAG. No. 2

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Domi-  
nicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecien-  
tos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 74o. de  
la Restauración.

*Juan P. Rodríguez*  
*Manuel Rodríguez*

*[Faint handwritten notes and signatures]*



LEY DE  
BOLSA

*[Faint handwritten signature]*

9ª LEGISLATURA *Ord. de 1937*  
REGISTRADA AL N.º *2474*

en el folio ..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

Y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad *Santiago*, *13 de Mayo*, *1937*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



1239

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de mayo de 1937.

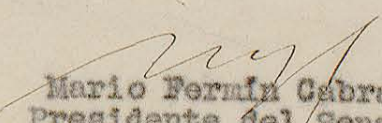
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente,

Aviso a usted recibo de su oficio Núm. 1022 de esta misma fecha, en el cual le participa a los miembros de esta Cámara la sensible y dolorosa muerte del Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Duarte, el ilustre Ciudadano señor don Julián A. Barinas hijo,

Tengo a bien comunicarle que el Senado, en sesión de hoy, resolvió asistir al sepelio de esta tarde en San Cristóbal y ofrecerle una corona a nombre de esta Cámara.

Le saludo muy atentamente,

  
Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.

60/4928

1240

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de mayo de 1937.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Excelentísimo Señor Presidente,

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por la cual se declara duelo oficial los días 13, 14 y 15 del corriente mes de mayo con motivo del sensible fallecimiento del señor Julián A. Barinas hijo, Diputado al Congreso Nacional.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.

8/1/37 86



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en este día ha fallecido el señor don Julian A. Barinas hijo, Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia Duarte, distinguido hombre público y meritorio ciudadano;

CONSIDERANDO que el señor don Julian A. Barinas hijo fue un legislador notable, idóneo y consagrado y que su sensible fallecimiento afecta dolorosamente a la alta institución pública de que era parte y a la colectividad provincial que estuvo representando como Diputado hasta la hora de su muy deplorable caída.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. UNICO: Declarar de duelo oficial los días 13, 14 y 15 del corriente mes de Mayo, y ofrendar sendas coronas al compañero fallecido, afectuoso tributo de las Cámaras a nombre del Congreso Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce días del mes de Mayo del mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:

Fdos. Dr. José E. Aybar  
A. Font Bernaté.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

91 LEGISLATURA. *Ord. de 1937*  
2494

REGISTRADA AL No. .... del libro letra.....

en el tomo..... de asientos de Leyes, Resoluciones

No. .... y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....

hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

*Ciudad Trujillo, D.R. 22 de Mayo de 1937*

*[Handwritten signature]*

*Por el Sr. Jefe de Oficinas del Senado*





CONGRESO NACIONAL

Pág. No. 1

LIBRO DE JORNADA

*[Faint handwritten notes and signatures]*

9<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1937*

REGISTRADA AL No. *2494*

en el folio.....del libro letra.....

No. ....de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *12*

hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad *Santo Domingo*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12680

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de mayo de 1937.-

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me complace en informarle que el Honorable Señor Presidente de la República recibió su comunicación #1240 fechada hoy, así como la Resolución por la cual se declaran de duelo oficial los días 13, 14 y 15 del presente mes, con motivo del fallecimiento del Diputado Julián A. Barinas, y que dicha Resolución ha sido promulgada por él en esta misma fecha.

Le saluda muy atentamente,

A. DESPRADEL,  
Subsecretario de Estado  
de la Presidencia.-

/cm.

01/5034